



Número de Convocatoria					Fecha de diligenciamiento	19	10	2021
Nombre de la convocatoria,-proyecto o Proceso	PROYECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL HACIA REQUERIMIENTOS DE CAMPUS ECO-SOSTENIBLES Y MEJORAMIENTO CONTINUO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA UNAL ORIENTADO A SUS EJES MISIONALES							
Nombre de la dependencia	UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL							
Nombre del área (Opcional)	N/A							
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>				Posgrado <input type="checkbox"/>			
Tipo de convocatoria	<input type="checkbox"/> Apoyo Académico	<input type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input checked="" type="checkbox"/> Otro			
Requisitos generales (Acuerdo CSU 211/2015 Art. 2)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>Parágrafo. Para los estudiantes de postgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de postgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <p>1. Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al postgrado correspondiente.</p> <p>2. Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil.</p> <p>3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito."</p> <p>Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes</p>							
No. de estudiantes a vincular	1							
Perfil requerido	<p>Área de formación o programa curricular : Ingeniería Ambiental</p> <p>Haber cursado y aprobado la siguiente asignatura: - Residuos solidos</p>							
Actividades a desarrollar	<p>1. Participar en la actualización del plan de Gestión de residuos.</p> <p>2. Participar en la identificación de nuevas áreas de acuerdo con los cambios de la infraestructura, establecer el número de personas de las nuevas áreas, identificar número de recipientes existentes y cuáles son los que se van a reemplazar acorde al nuevo código de colores.</p> <p>3. Contribuir al desarrollo del Plan de sensibilizaciones del Sistema de Gestión Ambiental</p>							
Disponibilidad de tiempo requerida	8 horas							
Estímulo económico	\$364.800/mes							



mensual	
Duración de la vinculación	Octubre a 15 diciembre de 2021
Términos para la presentación de documentos y selección	ogea_med@unal.edu.co y/o ugproyectos_med@unal.edu.co
Fecha de cierre de la convocatoria	20 de octubre 2021
Documentos Obligatorios	<p>Indicar la documentación requerida</p> <ul style="list-style-type: none"> - Historia Académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) (Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula) - Fotocopia de la Cédula. - Fotocopia del Carné de Estudiante. - Horario de Clases. - Pantallazo PAPA, donde se evidencie el mismo y a su vez el usuario que genera el reporte
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	- Certificado de afiliación vigente a EPS
Criterios de evaluación	<p>Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. P.A.P.A. 30 puntos <ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos para P.A.P.A. superior a 3.5 e inferior a 4.0 • 20 puntos para P.A.P.A. igual o superior a 4.0 e inferior a 4.5 • 30 puntos para P.A.P.A. igual o superior a 4.5 2. Promedio Académico 30 puntos <ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos para Promedio Académico superior a 3.5 e inferior a 4.0 • 20 puntos para Promedio Académico igual o superior a 4.0 e inferior a 4.5 • 30 puntos para Promedio Académico igual o superior a 4.5 3. Nivel de avance en el plan de estudios 40 puntos <ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos para avance superior a 50% e inferior a 70% • 25 puntos para avance igual o superior a 70% e inferior a 85% • 40 puntos para avance igual o superior a 85% <p>NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.</p>
Responsable de la convocatoria	Laura Johana Giraldo Santacoloma